



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2025/823

Código Documento
CYP19I01GY

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2Y4V 446P 1031 5B3D 03DU



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Expediente para contratar por Procedimiento Abierto la obra nº 15/24 PDE de "ADECUACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE "LA TEJADA" EN QUINTANILLA DE LA CUEZA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU". Expte nº 04/25

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria la obra nº 15/24 PDE "ADECUACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE "LA TEJADA" EN QUINTANILLA DE LA CUEZA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU", en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 24 de febrero 2025, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de esta Diputación, se recibieron las proposiciones de los licitadores que a continuación se relacionan, siendo todos ellos admitidos a la licitación. Efectuada la apertura del sobre B correspondiente a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y del sobre C correspondiente a los criterios de valoración automática, no existiendo ofertas con valores anormales o desproporcionados y tras los informes que la Mesa estimó oportuno solicitar, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones y clasificar a los licitadores en el siguiente orden decreciente.

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2.-	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	29,00	60,00	89,00	5.025.513,76 €
1.-	GRULOP 21, S.L.	30,00	58,76	88,76	5.131.926,00 €

3º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del contrato a **HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.**, por ser el licitador que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y visto, asimismo, que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, adjudicar el procedimiento abierto para la contratación de la obra nº 15/24 PDE ADECUACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE "LA TEJADA" EN QUINTANILLA DE LA CUEZA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU a HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U., con NIF B42187104, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **5.025.513,76 €** de los cuales **4.153.317,16 €** corresponden a la base imponible y **872.196,60 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria **5250.33612.632.114** del Presupuesto de esta Diputación, conforme a la siguiente distribución:

Año	DIPUTACIÓN	FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU	TOTAL
2025	1.514.700,00 €	1.885.300,00 €	3.400.000,00 €
2026	724.166,38 €	901.347,38 €	1.625.513,76 €
SUMA	2.238.866,38 €	2.786.647,38 €	5.025.513,76 €

El adjudicatario deberá aplicar y cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés «do no significant harm») y la normativa medioambiental en vigor que resulte de aplicación, así como las condiciones específicas que, en su caso, hayan sido identificadas en la autoevaluación del DNSH.

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de **10 meses** contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo una vez transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores

Cuarto.- Designar a D. JOSE ANTONIO GONZALEZ DELGADO como Director Técnico de la obra y a D^a. VERÓNICA ILLANA DELGADO (técnico de la empresa EGAIN, S.A), como Coordinador en materia de Seguridad y Salud. Con carácter previo a la comprobación del replanteo el adjudicatario deberá presentar a la Administración contratante UN ejemplar del plan de seguridad y salud en formato digital (el formato tiene que ser un archivo único, en PDF, incluyendo planos, fichas, etc. necesarios, que se nombrará con el número de la obra y población/municipio), que deberá ser aprobado por la misma antes del comienzo de la ejecución de la obra.

Quinto.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el perfil de contratante.